1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2024
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Control y Regulación del Tránsito y el Transporte en el Distrito de Barranquilla	
Código BPIN No.	2024080010028	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Septiembre de 2024	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	**BRYAN RODRIGUEZ MARTINEZ**	
Dependencia solicitante:	**Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial**	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios Profesionales	**Otro: N/A**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	El artículo 24 de la Constitución Nacional establece, que todo colombiano con las limitaciones que establezca la ley tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional. A su vez, el artículo 209 de la Constitución consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones. La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, de conformidad con el Decreto Acordal 0801 de 2020, articulo 94, tiene como función primaria, entre otras: "Ejercer como autoridad de tránsito y transporte en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las competencias asignadas y en el marco de las disposiciones legales vigentes"; y su vez dentro de ésta como funciones secundarias las siguientes: *"…Participar en la elaboración, regulación y ejecución del Plan Maestro de Movilidad, en armonía con el Plan de ordenamiento territorial y el Plan de Desarrollo Distrital".* *"Formular las políticas en materia de gestión de tránsito (uso, jerarquía, sentido y prelación de las vías, establecimiento y operación de equipos y medidas de control de tráfico y señalización, entre otros) y de seguridad vial en armonía con el plan maestro de movilidad, plan de ordenamiento territorial y el plan de desarrollo distrital".* *"Formular políticas tendientes a regular y controlar la circulación del transporte terrestre a nivel urbano, de conformidad con las competencias asignadas y en el marco de la normatividad vigente".* *"Orientar la formulación y ejecución de programas, proyectos y acciones que conlleven a la prevención y disminución de la accidentalidad vial, atendiendo la normatividad vigente y los lineamientos del orden nacional".* *"Ejecutar planes de control operativo y de regulación dirigidos a la verificación del cumplimiento de las normas de tránsito y transporte por parte de los actores de la vía, con el objetivo de*

	disminuir la accidentalidad y el mejoramiento de la circulación y tiempos de desplazamiento, de conformidad con las normas legales vigentes". Que el Plan de Desarrollo Territorial Barranquilla a Otro Nivel 2024-2027, adoptado mediante el Acuerdo N° 006 del 24 de mayo de 2024, en el cual se establecen los siguientes componentes, programas y proyectos, entre otros, estos serán los componentes con los cuales se busca el desarrollo de la ciudad: 1) Seguridad y Convivencia Ciudadana; 2) Espacio Público y Ambientes Urbanos; 3) Vivienda y Hábitat; 4) Salud; 5) Movilidad y Transporte; 6) Educación; 7) Medio Ambiente y Adaptación al Cambio Climático; 8) Deporte y Cultura; 9) Ciudad Emprendedora y Competitiva; y 10) Gestión Social. En este mismo orden, el Plan de Desarrollo Territorial, en su Artículo 18, establece el Componente Movilidad Segura, Accesible y Sostenible. Este componente busca el mejoramiento y la sostenibilidad de la movilidad de personas y carga dentro del Distrito en un entorno de seguridad vial, así como fortalecer las conexiones con el resto del país y el mundo. Para lograrlo, se implementarán diversas acciones para impulsar, gestionar, analizar y apoyar iniciativas de infraestructura de transporte sostenible y de nuevas alternativas que permitan aprovechar la situación geográfica del territorio. Dentro del citado componente, se encuentra el programa denominado "Conciencia y Seguridad Vial". Este programa busca garantizar una movilidad ágil y eficiente y requiere implementar tecnologías inteligentes, como sistemas de gestión del tráfico en tiempo real y semáforos adaptativos, junto con infraestructura multimodal que integre diferentes modos de transporte y promueva la planificación urbana orientada a la movilidad. Esto implica mejorar la infraestructura vial mediante micro intervenciones focalizadas que se complementen apropiadamente. Además, es crucial destinar recursos adecuados para mantener y expandir la infraestructura de transporte, utilizando instrumentos alternativos de financiamiento, y coordinar esfuerzos entre diferentes entidades gubernamentales y actores relevantes para lograr una movilidad más sostenible y accesible para todos los ciudadanos. Dentro del anterior programa se encuentra el proyecto "Control y Regulación del Tránsito y el Transporte en el Distrito de Barranquilla". El proyecto busca contar con los recursos necesarios para ejercer el control del cumplimiento de las normas de tránsito y de transporte en las vías del distrito, realizar actividades de regulación del tránsito en diferentes puntos de la ciudad y garantizar el acompañamiento a todas las iniciativas de la Secretaría que promuevan el respeto a las normas de tránsito y transporte, mejoren el tránsito y reduzcan los índices de siniestralidad. En el marco de este proyecto, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial diseña, coordina y ejecuta, a través de su oficina de control operativo del tránsito y en coordinación con las unidades adscritas a la Seccional de Tránsito y Transporte MEBAR, así como con demás secretarías o dependencias del Distrito, diferentes operativos de aplicación de la norma para los infractores. El objetivo para la vigencia 2024 es alcanzar informes de resultado del control operativo realizado, buscando lograr la reducción de la accidentalidad en el Distrito y, por ende, una movilidad segura. Como puede observarse en la tabla 1, la accidentalidad disminuyó en un 55% en comparación con el año 2022, razón por la cual se hace necesario continuar con los procesos que se llevan a cabo dentro del proyecto Control y Regulación del Tránsito.

Tabla 1.

accidentalidad 2022-2023			
Mes	**Año 2022**	**Año 2023**	**%**
Enero	394	124	-69%
Febrero	457	158	-65%
Marzo	489	146	-70%
Abril	383	141	-63%
Mayo	433	151	-65%
Junio	415	137	-67%
Julio	315	141	-55%
Agosto	163	139	-15%
Septiembre	141	135	-4%
Octubre	180	137	-24%
Noviembre	144	139	-3%
Diciembre	169	126	-25%
Total	**3,683**	**1,674**	-55%

En el año 2023 se presentaron 1674 accidentes arrojando una disminución del 55% en comparativo con el año anterior

El componente de fortalecimiento institucional, que forma parte de este proyecto, está dirigido al mejoramiento de la calidad del servicio, acorde con el Convenio Interadministrativo suscrito con la Policía Nacional, a través del cual se unen esfuerzos de cooperación para la regulación y control del tránsito y transporte en la jurisdicción del Distrito de Barranquilla, propiciando la seguridad vial. Para esto, la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial requiere el acompañamiento de un recurso humano debidamente capacitado en materia de tránsito y transporte y en servicios profesionales afines, para que realice actividades de asesoría, control, coordinación y supervisión de operativos y planes ejecutados por la Seccional de Tránsito y Transportes en coordinación con la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, con el fin de lograr la aplicación y el cumplimiento de la normatividad de tránsito y, en especial, la seguridad de los usuarios viales.

En este sentido, la Oficina de Control Operativo de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial viene desarrollando procesos cuyo objetivo es el fortalecimiento de la cultura vial de los ciudadanos del Distrito y de todos los usuarios de las vías. Coordina medidas necesarias y acordes con la normativa para contrarrestar los diferentes problemas de tránsito y transporte en el Distrito de Barranquilla, atendiendo las solicitudes de la ciudadanía respecto a la obstaculización de las vías, vehículos abandonados, problemática de mal estacionamiento, etc., que generen inconformismos entre los ciudadanos. La Oficina de Control Operativo de Tránsito realiza acompañamientos, asesorías en la solución de dichos conflictos y atiende

	oportunamente los requerimientos, dándoles respuestas adecuadas y buscando con ello la satisfacción de la comunidad por los resultados obtenidos. Los planes en mención son analizados, diseñados, coordinados, tabulados y acompañados por miembros de la Oficina de Control Operativo del Tránsito, con el objeto de llevarse a cabo a través de la Seccional de Tránsito y Transporte MEBAR." Para que se cumpla con los procesos descritos y se permita el desarrollo del proyecto de control y regulación del tránsito en el Distrito de Barranquilla, es necesario y oportuno definir, actualizar, documentar y efectuar seguimiento y verificación de los procedimientos que se vienen implementando en virtud de este proyecto, así como definir indicadores y efectuar seguimientos a las acciones correctivas, preventivas y de mejora que se identifiquen como necesarias para el mejoramiento continuo del proceso de Gestión del Tránsito y Seguridad Vial de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial. En este orden de ideas, y teniendo en cuenta que es necesario optimizar el funcionamiento integral de las diferentes dependencias, asegurando una exitosa prestación de los servicios de la Administración de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, con el fin de contribuir al fortalecimiento institucional, mejorar la gestión y la calidad de los servicios que brinda en su interior, lo cual redundará en el aumento de las capacidades humanas y técnicas para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales, se requiere la contratación de UN (1) profesional para la asesoría y acompañamiento en el desarrollo de la gestión de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en la ejecución de las diferentes necesidades de índole interdisciplinar que contribuirán al cumplimiento de los objetivos contemplados en el plan de gobierno del Distrito de Barranquilla. En consecuencia de lo anterior, y para garantizar que la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, como autoridad de tránsito, ejecute al 100% el Plan de Control Operativo de Tránsito con el fin de alcanzar los logros y metas propuestas dentro de los objetivos contemplados en el plan de desarrollo territorial del Distrito de Barranquilla, y teniendo en cuenta que no existe el recurso humano suficiente e idóneo en la planta para el desarrollo de las mismas, tal como lo certifica la Secretaría de Gestión Humana, se requiere contratar un grupo de profesionales para el desarrollo y ejecución de actividades a lo largo de la presente vigencia fiscal.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÌA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO CONTROL Y REGULACIÒN DEL TRÀNSITO Y EL TRANSPORTE EN EL DISTRITO DE BARRANQUIILLA**
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	Clasificación UNSPSC	clase
1	80111600	Servicio Personal Temporal

3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial requiere contratar los servicios de un (01) profesional que cumplan con el perfil exigido, para asesorar en el desarrollo de las actividades de la Oficina de Control y Regulación del Tránsito en el Distrito de Barranquilla. Esto se realizará mediante la orientación de los planes de trabajo, brindando acompañamiento y asesoría en los programas y controles operativos que adelante la Secretaría Distrital de Tránsito en el marco del proyecto de control y regulación del tránsito para los diferentes actores de la vía.
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	**OBLIGACIONES GENERALES:** 1- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. 2- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda 3- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 4- Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II 5- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep 6- Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato 7- Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales 8- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte del supervisor del contrato 9- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. 10- Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 11- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 12- Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato 13- Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio. 14- Deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones contenidas en la Ley estatutaria 1581 de 2012 y Decreto reglamentario 1377 de 2013 de protección, confidencialidad de la información y uso adecuado de la misma acatando lo contemplado en la política de tratamiento de datos de la Alcaldía Distrital de

	Barranquilla. 15- El contratista deberá cancelar las estampillas Distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término máximo de diez (10) contados a partir de la suscripción de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto tributario Distrital. 16- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1. Asesorar jurídicamente en atención a los requerimientos presentados por la ciudadanía en temas de control al transporte en la ciudad, inherentes al desarrollo del proyecto Control y Regulación del Tránsito. 2. Realizar asesoría en las visitas de inspección a los lugares con presuntas infracciones a las normas de tránsito que han sido puestas en conocimiento por parte de la comunidad, para determinar la viabilidad de operativos de control en esos lugares. 3. Asesorar al jefe de oficina en la emisión de conceptos que sirvan de fundamento a las acciones que deba desarrollar la Secretaría para el control y regulación del Tránsito en la ciudad. 4. Brindar asesoría en la revisión de los requerimientos presentados por la ciudadanía en temas de control al transporte en la ciudad. 5. Las demás asignadas por el supervisor relacionadas con el objeto del presente contrato.
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y por su parte, el Articulo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015, conforme a lo cual la modalidad de contratación que corresponde es la Contratación Directa.
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado de la contratación es de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($8.840.000.oo),** incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.

Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo de fuente	Valor
1	3-2409010-2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	59	Rec.Cart Recuperación de cartera -	**$8.840.000. oo**
				TOTAL	**$8.840.000. oo**

Nota 1: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por el

	contratista en la propuesta presentada
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Número: 202402977 Valor: **$177.840.000. oo** Autorizados por: Secretaria de Hacienda
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: • Análisis del sector.
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante un primer (1) pago a treinta y uno (31) de octubre de 2024 por valor de **DOS MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/L ($2.040.000. oo);** un segundo (02) pago a treinta (30) de noviembre de 2024, por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.400.000. oo**); y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2024 por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.400.000. oo**). Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo al PAC (Plan mensualizado de caja).
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	✓ Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. ✓ Copia de Cédula de Ciudadanía. ✓ Registro Único Tributario – RUT actualizado. ✓ Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). ✓ Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP. ✓ Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. ✓ Copia de la Tarjeta Profesional. (en los casos exigidos por la Ley) ✓ Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional. (en caso de que aplique) ✓ Certificado del Registro de deudores alimentarios morosos (Ley 2097 de 2021) ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique). ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación. ✓ Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. ✓ Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. ✓ Certificado de Inhabilidades por delitos sexuales expedido por la Policía Nacional ✓ Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC ✓ Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo.

	✓ Certificaciones de experiencia y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad ✓ Examen médico preocupacional (Articulo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015). Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.
3.6.1.2 Experiencia	Acreditar Título en Derecho o áreas afines y experiencia General de mínima Un (1) año
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.6.1., y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riegos
3.8 Garantías:	De acuerdo a lo señalado en el numeral 5 del artículo 7 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez (10%) de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual, corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5.del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías. Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, así como sus características no se hacen exigibles las garantías.
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario: BRYAN RODRIGUEZ MARTINEZ Identificación del funcionario: 1.143.124.325 Cargo: JEFE OFICINA CONTROL OPERATIVO Dependencia: SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A

3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El Plazo de ejecución de los contratos será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	BRYAN RODRIGUEZ MARTINEZ
CARGO:	JEFE DE OFICINA DE CONTROL OPERATIVO DEL TRANSITO
Proyecto:	Luz Darys Cabrera G – Asesora Externa - SDTSV
Revisó:	Karen Zarate Herrera – Asesora de despacho – SDTSV

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para Identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realizará el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Económicos	Inflación, fluctuación de precios generando pérdida durante la ejecución del contrato en el costo de bienes, insumos, mano de obra, honorarios, etc., regulados y no regulados por el Gobierno.	Afectación del equilibrio económico del contrato a causa del incremento del precio de mano de obra, bienes y servicios necesarios, generando retrasos en la ejecución.	2	3	6	Media	Entidad Estatal/Contratista	Recopilación de información histórica de salarios y revisión de las especificaciones técnicas del objeto del contrato	1	1	2	Baja	SI	Contratista/Entidad Estatal	En la ocurrencia del evento	Al terminar la ejecución del contrato	Análisis de las tablas salariales, teniendo en cuenta entidades y variaciones presentadas.	Cuando se presente el evento
2	General	Externo	Todas	Financieros	Riesgos de las acciones ejecutadas en la administración, ejecución y disposición del capital de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados y en las condiciones establecidas.	Incumplimiento del objeto del contrato, inestabilidad en el mercado y posible disminución de utilidad del contratista.	2	3	6	Media	Entidad Estatal/Contratista	Realizar proyección de escenarios con los datos históricos de las variables involucradas, con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.	1	2	3	Baja	SI	Contratista/Entidad Estatal	Desde la etapa de planeación	Al terminar la ejecución del contrato	Comparación de las variables financieras de la oferta de su oferta con el comportamiento del mercado, con el fin de mitigar los cambios bruscos en sus finanzas que puedan afectar el contrato.	Mensual

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	3	4	5
Clase	General	General	General
Fuente	Interno	Interno	Externo
Fuente	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Financiero	Operativo	Operativo/Imagen
Descripción (Cómo puede ocurrir) y/o Causa (Por qué ocurre el riesgo)	Incumplimiento o retrasos en la entrega, por parte de la Entidad Estatal que no se encuentren dentro de los términos establecidos en el contrato.	Accidentes laborales, muertes, lesiones, incidentes y/o accidentes que afecten la integridad física, mental o moral de contratistas durante la ejecución del contrato.	Retraso temporal o permanente del prestador del servicio sin justificación durante la ejecución del contrato.
Consecuencia(s) de la ocurrencia del evento	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Afectación de los puestos o altos de trabajo.	1. Retrasos en la ejecución del contrato y pago a proveedores. 2 Posible suspensión temporal o definitiva del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión o cesión del contrato.
Probabilidad	2	1	2
Impacto	4	4	5
Valoración del riesgo	8	8	10
Calificación	Alto	Medio	Bajo
¿A quién se le asigna?	Entidad Estatal Contratante	Supervisor	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	1. Realización constante de los talleres de pago, en donde se afiancen las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago. 2. Reuniones con los entes interesados en donde se reporte el estado actual de las cuentas	1. Realizar y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad especificados en el desarrollo de las actividades del contrato. 2. Cumplir los protocolos de seguridad del personal y de seguridad en el trabajo. 3. Capacitar constantemente al personal. 4. Supervisar el cumplimiento de las normas de seguridad al momento de realizar el pago.	1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido o adicionado, cuando se presente alguna circunstancia particular de la ejecución. 2. Las sanciones, deben estar incluidas dentro del contrato.
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	1	1
Impacto	2	1	1
Valoración del riesgo	3	2	2
Calificación	Bajo	Bajo	Bajo
¿Asumir la exposición del contratista?	SI	SI	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento	Entidad Estatal/Contratista	Contratista/Supervisor	Entidad Estatal
Fecha estimada en que se implementará el tratamiento	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Apartir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Fecha estimada en que se contratará el tratamiento	A terminar la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se medirá el monitoreo?	Seguimiento de las estadísticas de pagos.	Seguimiento de procesos, procedimientos de seguridad, verificación en el cumplimiento de seguridad en cada etapa.	Verificación del cumplimiento contractual.
Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?	De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato	Mensual	Diaria

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	6	7	8
Clase	Gerencial	Gerencial	Gerencial
Fuente	Interno	Interno	Interno
Etapa	Contratación	Contratación	Contratación
Tipo	Operacionales	Operacionales	Operacionales
Descripción (¿De qué puede suceder y cómo puede ocurrir)	Entorpecimiento en el proceso de contratación por parte de los oferentes.	No se presenta oferentes interesados en el proceso de contratación o se presenta uno solo oferente.	El proveedor no efectúa las entregas requeridas en los documentos del proceso de contratación y/o la entrega no cumple con las especificaciones técnicas.
Causas	1. No se presenta el proceso de contratación. 2. Retraso en la ejecución del cronograma para el proceso de contratación. 3. En caso de ser necesario, hacer adición a la garantía de seriedad de la oferta.	1. Establecer plazos cortos para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir contratar la adquisición durante la etapa precontractual que supera la duración y aun no existe. 3. De ser necesario y no existir apropiación, gestionar la creación del contrato.	1. Establecer plazos cortos para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir contratar la adquisición durante la etapa precontractual que supera la duración y aun no existe. 3. De ser necesario y no existir apropiación, gestionar la creación del contrato.
Probabilidad	1	1	1
Impacto	2	1	1
Valoración del riesgo	3	2	2
Categoría	Bajo	Bajo	Bajo
¿A quién se le asigna?	Contratista	Entidad estatal/Contratista	Contratista
¿A cuánto asciende la estimación?	No	No	No
Frecuencia	Anual	Cada vez que se presente	Cada vez que se presente
Probabilidad	Media	Baja	Baja
Impacto	Mayor	Mayor	Mayor
Valoración del riesgo	6	3	3
Categoría	Alto	Bajo	Bajo
¿A quién se le asigna?	Contratista	Entidad estatal/Contratista	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	1. Establecer plazos cortos para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir contratar la adquisición durante la etapa precontractual que supera la duración y aun no existe. 3. De ser necesario y no existir apropiación, gestionar la creación del contrato.	1. Establecer plazos cortos para el pago de cumplimiento de requisitos que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir contratar la adquisición durante la etapa precontractual que supera la duración y aun no existe. 3. De ser necesario y no existir apropiación, gestionar la creación del contrato.	1. Exigir y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor en el desarrollo de las actividades asignadas, adjuntando el cumplimiento de las obligaciones del contratista, mediante informes. 2. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los servicios contratados en el objeto contractual. 3. En caso de ser necesario, aplicación de la garantía de cumplimiento bajo la amparo de calidad del servicio.
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	1	1
Impacto después del tratamiento: Impacto	2	1	1
Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo	3	2	2
Impacto después del tratamiento: Categoría	Bajo	Bajo	Bajo
¿Aplica la elaboración de contrato?	No	No	Sí
Persona responsable por implementar el tratamiento	Entidad Estatal	Entidad Estatal/Contratista	Supervisor
Fecha estimada en que se iniciará tratamiento	A partir de la etapa de planeación.	Una vez adjudicado el contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato
Fecha estimada en que se completará el tratamiento	Una vez se legalice contrato.	Una vez se legalice el contrato o se haga efectiva la garantía de seriedad de la oferta.	A la terminación de la ejecución del contrato.
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la Entidad Estatal.	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la entidad estatal.	reforma de suprevisión mediante otrosí o ajuste de actividades.
Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?	En línea de la contratación	En línea de la contratación	Mensual

Calle 34 # 44 - 31 · Barranquilla, Colombia BARRANQUILLA.GOV.CO

No.	10	9
Clase	General	General
Fuente	Externo	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución
Tipo	Costos en Obras	Costos en Obras
Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Tardanza en la ejecución de las obras ya terminadas.	Cierre en la ejecución pollos ya terminados.
Causa inmediata	1. Retraso en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Incumplimiento de contratistas.	1. Recepción anticipada de las obras. 2. Incumplimiento de contratistas.
Probabilidad	1	1
Impacto	2	2
Valoración del riesgo	3	3
Categoría	Bajo	Bajo
¿A quién se le asigna?	Entidad Estable/Contratista	Entidad Estable/Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	1. Recepción de obras a partir de información suministrada por el contratista. 2. Interventoría de obras.	1. Recepción anticipada a partir de información suministrada por el contratista. 2. Interventoría de obras.
Impacto después del tratamiento	1	1
	2	2
	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	SI	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.
Fecha estimada en que se controla el tratamiento	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.
Monitoreo y revisión ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Mediante un contrato supervisión entre el contratista/supervisor y a partir de la interventoría obtenida al final de la ejecución del contrato.	Mediante un contrato supervisión entre el contratista/supervisor y a partir de la interventoría obtenida al final de la ejecución del contrato.
Periodicidad ¿Cuándo?	En la etapa de planeación y ejecución cuando se presente el evento	Cuando se presente el evento